



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679606



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°354-2023-MPZ-GM

Zarumilla,

02 OCT 2023

### VISTOS:

El CONVENIO N° 30-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0; INFORME N° 1190-2023/MPZ-SGOEYP-SG; INFORME N° 01253-2023/MPZ-GM-GlyDU-G; MEMORANDO N° 1197-2023/GM-MPZ;

### Y, CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere: “...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, Así mismo; la municipalidad como órgano de gobierno local busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, y la mejora en las prestaciones de la atención y los servicios de carácter público;

Que, mediante **CONVENIO N° 30-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0**, con fecha 19 de mayo del 2023, la Municipalidad Provincial de Zarumilla y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento celebran el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos, que tiene por objeto establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad que deberán seguir las partes para el financiamiento del Proyecto para lo cual el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento transferirá los recursos públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución y supervisión de la Obra del Proyecto denominado: **“CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR HEROES DEL CENEP DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con Código Único de Inversiones N° 2461979, que se ejecutara bajo la modalidad de Administración Directa en el marco de la Ley de Contrataciones.

Que, mediante **INFORME N° 1190-2023/MPZ-SGOEYP-SG**, con fecha 20 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Obras, Estudios y Proyectos **SOLICITA** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la aprobación de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR HEROES DEL CENEP DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de **S/ 1'959,651.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de setiembre del año 2023, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, el cual incluye gastos generales (GG), de Utilidades (UTI) y el 18% de (IGV) y Gastos de Supervisión, teniendo un plazo de ejecución de ciento cinco (105 días naturales).





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679606



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 354-2023-MPZ-GM

Zarumilla, 02 OCT 2023

Que, mediante **INFORME N° 01253-2023/MPZ-GIyDU-G**, con fecha 28 de setiembre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano **SOLICITA** al Gerente Municipal, la aprobación de la actualización del expediente técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR HEROES DEL CENEPa DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de **S/ 1'959,651.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de setiembre del año 2023, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, el cual incluye gastos generales (GG), de Utilidades (UTI) y el 18% de (IGV) y Gastos de Supervisión, teniendo un plazo de ejecución de ciento cinco (105 días naturales), conforme al siguiente detalle:

COD	DESCRIPCION SUB PRESUPUESTO	CANTID	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
002	SISTEMA DE AGUA POTABLE	1.00	453,895.38	453,895.38
003	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1.00	802,155.61	802,155.61
004	CAPACITACIÓN Y EDUCACION SANITARIA	1.00	6,999.78	6,999.78
005	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	1.00	10,000.00	10,000.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>1'273,050.77</b>
	GASTOS GENERALES (13,489556%)			171,728.90
	UTILIDAD (7%)			89,113.55
	<b>SUB TOTAL</b>			<b>1'533,893.22</b>
	IGV (18%)			276,100.78
	<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>			<b>1'809,994.00</b>
	<b>SUPERVISION</b>			<b>149,657.00</b>
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSION (SUPERVISION + OBRA)</b>			<b>1'959,651.00</b>
	<b>TOTAL, GENERAL SIN COSTO EXP. TECNICO</b>			<b>1'959,651.00</b>

Que, mediante **MEMORANDO N° 1197-2023/GM-MPZ**, con fecha 28 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal **SOLICITA** a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir acto resolutivo a fin de aprobar la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR HEROES DEL CENEPa DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con Código Único de Inversión N° 2461979.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2023-MPZ-ALC**, de fecha 13 de abril del 2023, de designación de facultades para la aprobación de expedientes técnicos; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **“CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR HEROES DEL CENEPa DEL DISTRITO DE ZARUMILLA – PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de **S/ 1'959,651.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA**  
 Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942  
 Ruc: 20166679606



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 354-2023-MPZ-GM**

Zarumilla, **02 OCT 2023**

setiembre del año 2023, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, el cual incluye gastos generales (GG), de Utilidades (UTI) y el 18% de (IGV) y Gastos de Supervisión, teniendo un plazo de ejecución de ciento cinco (105 días naturales), conforme al siguiente detalle:



COD	DESCRIPCION SUB PRESUPUESTO	CANTID	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
002	SISTEMA DE AGUA POTABLE	1.00	453,895.38	453,895.38
003	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1.00	802,155.61	802,155.61
004	CAPACITACION Y EDUCACION SANITARIA	1.00	6,999.78	6,999.78
005	MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL	1.00	10,000.00	10,000.00
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>1'273,050.77</b>
GASTOS GENERALES (13.489556%)				171,728.90
UTILIDAD (7%)				89,113.55
<b>SUB TOTAL</b>				<b>1'533,893.22</b>
IGV (18%)				276,100.78
<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>				<b>1'809,994.00</b>
<b>SUPERVISION</b>				<b>149,657.00</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION (SUPERVISION + OBRA)</b>				<b>1'959,651.00</b>
<b>TOTAL, GENERAL SIN COSTO EXP. TECNICO</b>				<b>1'959,651.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de las partidas presupuestadas y el respectivo control de su ejecución del Proyecto aprobado en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, **BAJO RESPONSABILIDAD** y en cumplimiento de la normatividad vigente respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Sub Gerencia de Gerente de Obras, Estudios y Proyectos, así como demás dependencias para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

CPC ANTONIO PUELL SEMINARIO  
 GERENTE MUNICIPAL